CONSORCIO VICOL

Popayán, 29 de agosto de 2024 **CE 031 08-07-2024**

Señor
Ing. ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022
interrurales2022@gmail.com

C.C.
FRANCISCO ANTONIO CALVACHE PAZ
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO DE DAGUA
gerenciadeplaneacion@dagua-valle.gov.co

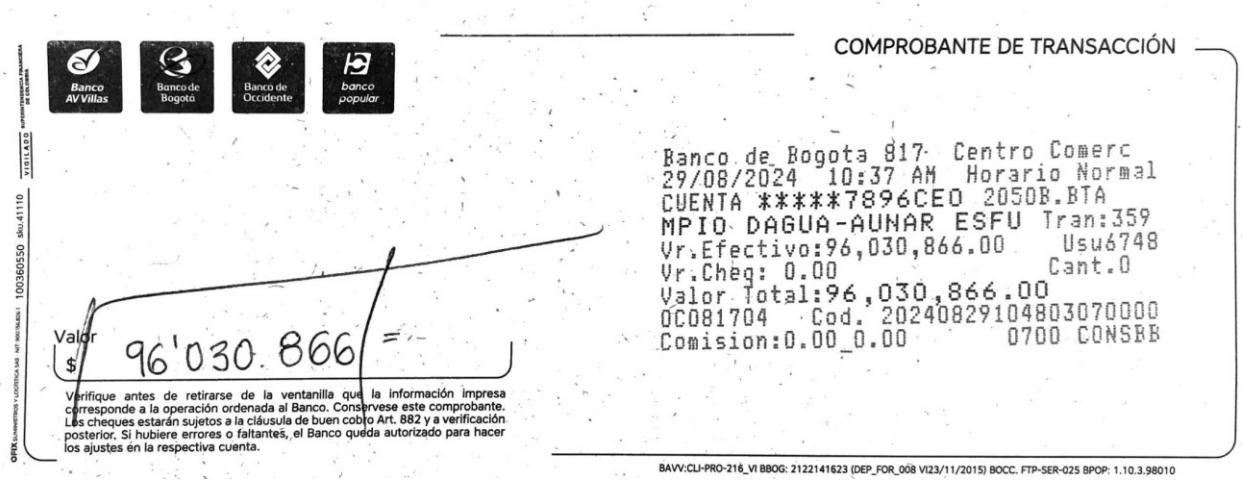
DANIEL ARCE
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO DE DAGUA
ingcivildanielarce@gmail.com

REFERENCIA:	CONTRATO No. 2023716 CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
OBJETO:	SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

Cordial Saludo.

Mediante el presente **EL CONSORCIO VICOL** solicita sea prorrogado el contrato de obra en mención, lo anterior, teniendo en cuenta que:

1. Mediante Rad. **CE 029 08-07-2024** del 08 de julio de 2024, se solicitó la suspensión de la obra y de igual manera, se manifestó a la Interventoría y al Municipio la posibilidad de realizar una cesión del contrato de obra por las razones ahí expuestas.
2. Mediante Rad. **CTO-1079-2022-1223** del 13 de agosto de 2024, la interventoría avaló la solicitud de suspensión de obra al igual que la cesión del mismo a un contratista que pueda culminar a satisfacción la obra encomendada.
3. Mediante Rad. **CE 030 22-08-2024** del 22 de agosto de 2024, el consorcio envió a la interventoría y al Municipio la información de la empresa cesionaria para la evaluación de la Capacidad Jurídica, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera de acuerdo con los requisitos establecidos en la Licitación Pública que dio origen al presente contrato.
4. Mediante Rad. **CTO-1079-2022-1225** del 27 de agosto de 2024, la interventoría avaló la cesión del contrato a la firma **CONSTRUCCIONES CFT SAS**, la cual cumple con todos los requerimientos de Capacidad Jurídica, Técnica y Financiera.
5. Mediante oficio Rad. **CTO-1079-2022-1226**, la interventoría avala el **ACTA PARCIAL DE OBRA No. 02** presentada por el **CONSORCIO VICOL** y a su vez, presenta el balance de obra y estado del anticipo, en el cual queda a favor del Municipio la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 96.030.865.90).
6. Mediante oficio del 28 de agosto de 2024, el Municipio solicita se reintegren el valor sin amortizar del anticipo, es decir, la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 96.030.865.90), a la cuenta corriente No. 295067896 del Banco de Bogotá, cuenta a nombre de Municipio de Dagua.
7. El **CONSORCIO VICOL** procede a realizar la devolución del dinero antes mencionado.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 817 Centro Comerc
29/08/2024 10:37 AM Horario Normal
CUENTA *****7896CEO 2050B.BTA
MPIO DAGUA-AUNAR ESFU Tran:359
Vr.Efectivo:96,030,866.00 Usu6748
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:96,030,866.00
OC081704 Cod. 20240829104803070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Valor $ 96'030.866 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

8. Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que la fecha del contrato vence el día de mañana solcito sea prorrogado el contrato de obra hasta el día seis (06) de septiembre de 2024, tiempo en el cual se realizará la adecuada cesión del contrato a la firma **CONSTRUCCIONES CFT SAS**, la cual, como fue antes mencionado, cumple con los requisitos y la capacidad para la adecuada ejecución y terminación del objeto contractual.

Gracias por su atención.

Atentamente,

Contratista:	CONSORCIO VICOL
Representante Legal:	FERNANDO ANDRÉS LEMOS CERÓN
C.C. No.:	16.731 814 de Cali (Valle)
Dirección de Correo:	Cr 2 No. 16N – 18 Casa 65 Altos de Tulcán
Dirección Electrónica:	consorciovicol@hotmail.com
Teléfono:	3233245817
Ciudad:	Popayán – Cauca

FERNANDO ANDRÉS LEMOS CERÓN
RL. CONSORCIO VICOL